



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00816710- -UNC-ME#FCS

Visto:

El pedido elevado por la Mgter. Patricia Acevedo, Directora de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, IPSIS-FCS, referido a la autorización para el cobro de aranceles en el marco de las actividades académicas de la carrera; y

Considerando:

Que por RD 594/2023 se aprobó la apertura de la IV cohorte de la carrera, cuyo inicio está previsto para el 6 de octubre

Que las asignaturas, cursos y seminarios del plan de estudios de la carrera se ofrecerán al público general que tenga interés en la temática pero que no sea estudiante regular de la carrera, bajo la modalidad de Cursos Estructurados de Posgrado

Que como parte de este público externo, se considera a estudiantes avanzados de carreras de grado del área de las ciencias sociales y humanas, quienes podrán participar sólo en carácter de asistentes (sin evaluación).

Que existen estudiantes de cohortes anteriores de la carrera que retomarán la carrera y recursarán algunos de los espacios curriculares

Que para la primera etapa del primer cuatrimestre (octubre - diciembre 2023) se prevé el desarrollo de dos cursos: "*Políticas Sociales en Niñez y Adolescencia*" e "*Investigación Social aplicada a la Intervención*" y que es necesario fijar los aranceles a abonar en cada caso

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de la Dirección del IPSIS, de la Secretaría de Posgrado y de la Secretaría Administrativa de la FCS

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar los siguientes aranceles para Cursos Estructurados de Posgrado que se desarrollarán en el marco del primer cuatrimestre de la IV cohorte de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia:

- Arancel para estudiantes externos con evaluación: un pago equivalente al monto de la cuota vigente para la carrera (\$9500 según RD 594/2023), por cada curso en el que se inscriba
- Arancel para estudiantes externos sin evaluación: se aplicará un descuento del 20% sobre el

monto del curso con evaluación, por lo que el arancel se fija en \$7600, por cada curso en el que se inscriba

ARTICULO 2°: Disponer que quienes hayan sido estudiantes de cohortes anteriores y abandonaron el cursado, además de la rematriculación anual establecida por RD 308/2023, deberán abonar el "arancel para estudiantes externos con evaluación" por cada una de las asignaturas, cursos o seminarios que deban cursar y aprobar, salvo disposición en contrario por parte de las autoridades la carrera.

ARTICULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar